PROGRESO

De acuerdo con la Normativa de Progreso y Permanencia, todos los alumnos deben matricular <u>todas las asignaturas pendientes de cursos anteriores</u> y pueden matricular un <u>máximo de 60 créditos, o 64,5</u> según casos, excluyendo los créditos de idiomas, prácticas y actividades en estudios de grado.

Excepciones Automáticas

No es necesario solicitar progreso, ya que podrás incrementar tu matrícula hasta un máximo de un 40% de 60 (84 créditos) en la automatricula, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias,

1. Rendimiento Académico:

- Si has superado el 90% de los ECTs en el curso anterior con una matrícula igual o superior a 60 ECTs.
- Si has superado al menos 54 ECTs en el curso anterior con una matrícula entre 54 y 60 ECTs.
- 2. **Finalización de Titulación:** Si te faltan 84 ECTs o menos para finalizar la titulación, sin contar el Trabajo de Fin de Grado (TFG).

<u>En movilidad</u> tampoco será necesario solicitar progreso si quieres matricular asignaturas de cursos superiores sin tener matriculadas todas las inferiores.

Excepciones con Solicitud de Progreso (admitidos por criterios CAT)

Los siguientes casos <u>requieren solicitar progreso</u> (por la intranet, en el apartado Solicitud excepción progreso) y serán admitidos si cumplen los criterios establecidos:

- 1. **Matrículas menores de 18 ECTs:** Siempre que estén debidamente justificadas.
- 2. **Asignaturas de Cursos Posteriores:** Exención para matricular asignaturas de cursos posteriores sin matricular todas las de cursos anteriores, <u>solo</u> en caso de simultanear estudios de GFAR y GDAI, porque son titulaciones de la ETSA (CAT 10/06/23).
- 3. Finalización de Titulación con Exceso de Créditos:
 - Si matriculas todas las asignaturas necesarias para finalizar la titulación (sin contar el TFG) y deseas superar los 84 ECTs permitidos por la normativa UPV.
 - Si las asignaturas excedentes ya fueron matriculadas anteriormente (con calificación, no computando los créditos si aparecen como NP), se permitirá matricular hasta 96 créditos.
 - Si es la primera vez que se matriculan de esas asignaturas, el límite se mantiene en 84 créditos.
- 4. Los estudiantes que solicitan más de 60 créditos, y matriculan asignaturas de 5º curso dejándose por matricular asignaturas de 4º alegando que este año no puede hacer movilidad, y que resulta más sencillo encontrar asignaturas análogas a las de 4º curso en los programas de movilidad. En este caso se les permite esta situación (para favorecer la movilidad el curso siguiente) y pueden matricular:
 - Hasta 90 créditos en caso de que el curso anterior el alumno haya aprobado el 100% de los créditos matriculados.
 - Hasta 72 créditos en caso de que no se haya superado la totalidad de créditos matriculados.

AOVILIDAD